



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/18-2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS

ACTO DE FALLO

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 15 de agosto de 2023, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/18-2023 relativa a la adquisición de licencias informáticas, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Presidente, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. Lilia Verónica Cortes Soto, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la L.D. Arlene Cano Espinosa, Asesora, el L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Asesor, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el Ing. Edgar Isidro Cervantes, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de licencias informáticas.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista del L.C. Fernando Gómez Espinosa, se da lectura del Fallo, una vez analizada la propuesta de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de la propuesta del siguiente concursante, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO DE NEGOCIOS TSA, S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1 y 3 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica.

2.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo la partida 1 cumple técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, la partida 3 no cumple técnicamente con lo requerido por la institución y la partida 4 se desecha derivado a que rebasa el techo presupuestal.

3.-Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PORESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1, 2, 3 y 4 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución.

5.-Que la propuesta del licitante: **JÓSE ENRIQUE PINEDA CARRASCO**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo la partida 1 y 3 no cumple



técnicamente con lo requerido en la institución y la partida 2 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica.

4.-Que la propuesta del licitante: MICROVISA MG, S.A. DE C.V., reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 3 y 4 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica al concursante:

1.- QUANTA 121 PORESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V., para surtir las partidas 1, 2, 3 y 4 por un monto total con I.V.A. de \$544,847.12 (Quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 12/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 14:00 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGLES
RECTOR

L.C. FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL


VOCAL

MTRA. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ
COORDINADORA DE PROGRAMA
EDUCATIVO



VOCAL


P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASESORA


L.D. ARLENNE CANO ESPINOSA
ABOCADA GENERAL

AREA TÉCNICA


ING. EDGAR ISIDRO CERVANTES
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

ASESOR


L.C. JONATAN MANUEL OLIVARES RAMOS
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA
